

REFORMA A LA LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES



Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

**PROPUESTA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD
Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

ÍNDICE



1

DEFINICIÓN

2

VENTAJAS
COMPETITIVAS

3

CONTEXTO
MUNDIAL

4

LEY DE ZONAS
ECONÓMICAS
ESPECIALES

5

DISPOSICIONES
LEGALES

6

PROPUESTA PARA IMPULSAR
LA COMPETITIVIDAD Y EL
DESARROLLO INDUSTRIAL



Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

ZONAS ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS





Zonas Económicas Estratégicas.

Definición:

De acuerdo al Banco Mundial, las Zonas Económicas Estratégicas pueden tomar muchas formas distintas en relación a su propósito, abarcando un amplio espectro de tipos de zonas más específicas como las Zonas Francas, Zonas de Libre Comercio o Free Trade Zone, Zonas de Procesamiento de Exportaciones o Export Free Zone, Zonas Libre o Free Zone, Parques Industriales o Estados Industriales, Puertos Libres o Zonas de Emprendimientos Urbanos.



En el mundo, los gobiernos, dependiendo de su política económica, diseñan estrategias que les permitan cumplir con sus objetivos. En el caso de aquellos países en los cuales la política económica busca promover el comercio exterior, la creación de Zonas Económicas Estratégicas se constituye como una de esas estrategias que les permite desarrollar su economía a nivel internacional.

Una Zona Económica Estratégica es un **territorio delimitado** de un país, donde se goza de algunos **beneficios tributarios**, con el fin de **atraer capitales** y **promover el desarrollo económico** de la región.





Ventajas Competitivas

La decisión de una empresa para invertir no sólo evalúa los aspectos comunes del modelo de ZEE (facilidades fiscales y de infraestructura), sino toma en consideración toda una serie de características como: el Estado de derecho, la seguridad, el tipo de capital humano disponible, los requisitos regulatorios y burocráticos para establecerse, desarrollarse y paulatinamente expandirse. Asimismo, no todas estas características pesan por igual, algunas inclusive son condicionales a otras.

Las herramientas que se utilizan como facilitadoras y promotoras del comercio y la industrialización en las Zonas se basan principalmente en la creación de beneficios y exenciones en el pago de impuestos, pues las empresas que se funcionan en una zona franca no tienen que pagar algunos impuestos, o pagan solamente una parte de ellos.



La mayoría de las Zonas Económicas Estratégicas ofrecen a los inversionistas orientados a la exportación tres principales ventajas:

- **Entorno aduanero especial** con una administración aduanera eficiente y, generalmente, con acceso a insumos importados libres de aranceles e impuestos.
- **Infraestructura**, como la renta de propiedades, armazón de las fábricas y servicios básicos, de fácil acceso y mayor confiabilidad que la disponible en el resto del país.
- Una **gama de incentivos** fiscales que incluyen la exoneración de impuestos corporativos y reducciones, además de un entorno administrativo simplificado.
- **Ubicación geográfica estratégica**, otros grandes beneficios de los que gozan las áreas de zona franca son los de una ubicación geográfica cerca de aeropuertos, puertos o importantes vías terrestres, lo que facilita el transporte de las mercancías.





En estas zonas se permite el acceso a bodegas, patios, zonas verdes, etc.; es decir, a una gran infraestructura desarrollada que permite que se faciliten las distintas actividades de las empresas que se encuentran en ella, a la vez que se produce una promoción en conjunto de las empresas e industrias que se encuentran ahí.

Al estar todas en un mismo lugar, se brindan facilidades de acceso permanente a oficinas de autoridades con las cuales las empresas tienen que relacionarse, como las aduanas, se facilitan las actividades de importación exportación.



Además, las empresas que se encuentran en la zona tienen acceso a otros servicios que complementan su actividad, como lo son los servicios de comunicaciones, salud, alimentación y transporte para trabajadores y empleados, seguridad y vigilancia, cambio de moneda, etc.

Con todos estos beneficios, en las zonas económicas se desarrollan grandes centros de compra y venta de mercancías, por lo cual muchas empresas se ven estimuladas a instalar sus fábricas en ellas. De esta forma se busca la entrada al país de monedas extranjeras (divisas) y la transferencia de tecnología, así como incentivar la inversión en el país y la generación de empleo, lo que también trae desarrollo a la región en la cual una zona franca se encuentra.



Contexto mundial

La Organización Mundial del Trabajo ha señalado que la presencia de las Zonas Económicas Especiales cada vez es más relevante. De 1975 al 2015 el número de zonas económicas aumentó de 79 en 29 países, a 4,300 en 140 países, es decir 3 de cada 4 países, donde además las nuevas variedades de zonas han evolucionado. En algunos países sus Zonas Económicas Estratégicas se están transformando en mega grupos industriales y centros comerciales con grandes incentivos para aprovechar su potencial.

Por ejemplo, en 1979, las primeras Zonas Especiales se crearon cerca de Hong Kong y de Macao teniendo en cuenta además la vecindad con Taiwán. El proyecto formaba parte de una ambiciosa política de adaptación de China al mundo lo que requería a la vez aprovechar las oportunidades de los mercados internacionales.



La Zona más famosa, la de Shenzhen, hoy abarca a una ciudad de más de diez millones de habitantes y fue parte de las negociaciones con Gran Bretaña para la transferencia de Hong Kong. El Congreso del Pueblo Chino creó las Zonas de Zhuhai, Shantou y Xiamen y dio esa categoría a la provincia completa de Hainan.

Como mencionamos, a nivel internacional, la ZEE emblemática y más popular es la de Shenzhen al sur de China, misma que fue creada en 1979 como el proyecto de apertura de mercado y comercial de Deng Xiao Ping.

El “milagro de Shenzhen” logró atraer miles de inversionistas por medio de la fuerte inversión de infraestructura del Estado y la explotación de ventajas competitivas como una amplia oferta de mano de obra barata, excepciones fiscales y acceso a tierras y recursos naturales.





En el contexto mundial, Estados Unidos en 177 zonas francas ligadas principalmente a la petroquímica, industria automotriz o electrónica, genera 370 mil empleos directos, 79.5 billones en exportaciones, recibe en valor de las mercancías 835.8 billones de dólares.

En China 187 zonas francas generan 30 millones de empleos directos.

En Malasia las zonas generan 380 mil empleos directos y 117 billones de dólares en exportaciones.

En Dubai generan 552 mil empleos directos, el 25% del total nacional.





Ley de Zonas Económicas Especiales

En Montevideo, Uruguay, la Zona Económica de Zonamérica, fundada en 1990, posee en 90 hectáreas más de 300 empresas, 180 mil metros cuadrados construidos, genera 10 mil empleos directos, produce el 1.5% del Producto Interno Bruto de Uruguay, se construyeron 28 edificios y 7 platadormas de negocios.

La Zona Libre de Colón, Panamá, capta servicios y centros de importación, exportación, almacenaje. En 2010 generó 16 mil millones de dólares de los cuales mil millones ingresaron a Panamá, produciendo el 8% del PIB del país. Ha generado 15 mil puestos de empleo permanente, 6 mil empleos eventuales de los cuales el 75% son oriundos de la provincia de Colón. Capta además anualmente 250 mil visitantes.



En este sentido, la iniciativa tiene el propósito de establecer las bases de la política industrial que contribuyan a la integración de los procesos de innovación a los nuevos flujos comerciales hacia el mercado asiático. No obstante, resulta importante destacar cómo la aprobación de la Ley y la creación de las ZEE serán insuficientes para detonar el crecimiento y, especialmente el desarrollo económico y social de estas regiones, si no se atienden sus problemas históricos estructurales, cuya resolución es esencial para el desarrollo industrial de cualquier área geográfica.

La ley Federal de Zonas Económicas Especiales crea por primera vez la figura jurídica de Zonas Económicas Especiales y establece el marco de política para el desarrollo de estas zonas de manera integral y ordenada. La Ley general está estructurada para dar flexibilidad y establecer un paquete de estímulos a la medida de cada Zona Económica Especial





Disposiciones legales

- Crea las ZEE en áreas prioritarias del desarrollo nacional, a través de política industrial sustentable.
- Las personas que operen ZEE como Administradores Integrales o Inversionistas pueden recibir beneficios fiscales, aduanales y financieros.
- Existe un Convenio de Coordinación entre gobierno federal, estatal y municipal para establecer obligaciones y beneficios.
- El desarrollo de las ZEE podrá realizarse por sector privado o público en inmuebles de la federación.

- Se crea la figura de Administrador Integral de la ZEE, persona moral o entidad paraestatal, a quien se le asigna el permiso para desarrollador.
- El inversionista nacional o extranjero es autorizado para realizar actividades económicas productivas.
- Las zonas se establecen en las 10 entidades con mayor incidencia de pobreza extrema, con ubicación estratégica para el desarrollo productivo, vocación productiva y en poblaciones entre 50 mil y 500 mil habitantes. (artículo 6°).
- El Presidente de la República emite declaratoria de Zona, su delimitación geográfica, el área de influencia, los beneficios e incentivos y plazos.
- La SHCP elabora el Programa de Desarrollo, en coordinación con autoridades y entidades paraestatales. A revisión cada 5 años.





- El Programa de Desarrollo incluye acciones de ordenamiento territorial, infraestructura de transporte, comunicaciones, logística, energética, hidráulica y ambiental.
- El Ejecutivo establece beneficios fiscales en materia de contribuciones de manera temporal, monto de desgravación y descuentos de manera decreciente en el tiempo.
- El Ejecutivo establece beneficios para incentivar generación de empleos permanentes e inversiones productivas (mínimo 8 años).
- Se desgrava con tasa del 0% del IVA a los bienes y servicios que se introduzcan en la zona, que serán proporcionados por empresas residentes en México.

- Extracción de bienes de la zona para introducirse al resto del país está afecta a la tasa general de pago a menos que se exporten. Las actividades realizadas por empresas dentro de las zonas no estarán afectas al pago de IVA.
- Se crea régimen aduanero de las Zonas para regular entrada introducción y extracción de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas.
- Creación de ventanilla única para facilitar trámites, sin necesidad de documentos emitidos previamente. (COFEMER)
- Consejo Técnico de la Zona (3 educación, 3 empresarios, 3 trabajadores y como invitados autoridades federales, estatales, municipales, 1 inversionista, 1 Administrador y 1 miembro de la sociedad civil)



PROPUESTA



De Zonas Económicas Especiales a Estratégicas.

Propuesta para la Competitividad y la Industrialización de la franja fronteriza.

Proponemos una Ley para la Competitividad y la Industrialización de la franja fronteriza, modificando la actual Ley de Zonas Económicas Especiales para lograr 4 objetivos específicos:

1. Industrialización de las Zonas Fronterizas.

Proponemos la modificación del artículo 6° de la Ley de Zonas Económicas Especiales para establecer un criterio diferenciado y detonar las zonas industriales de la región o franja fronteriza bajo criterios adicionales:

- Ubicación geográfica.
- Competitividad y mano de obra calificada.
- Mercados internacionales de consumo y demanda.
- Facilidad de atraer capitales extranjeros.
- Zona de influencia con Áreas Geoestadísticas Básicas del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en zonas urbanas o rurales con rezago social alto y medio.

2. Ciudadanizar la propuesta.

Que la solicitud de autorización de la Zona Económica pueda ser presentada por organismos empresariales debidamente registrados o ciudadanos inscritos en el padrón electoral, quienes podrán solicitar el establecimiento de Zona Económica Estratégica.



3. Impulso a la certificación de empresas.

Generar y promover nuevos esquemas para la certificación de empresas para fortalecer encadenamientos productivos basados en las vocaciones de la zona económica estratégica y su vinculación con su área de influencia.

En el caso específico de Tijuana, Baja California, un programa de promoción y gestión para lograr mayor integración de las 552 industrias manufactureras existentes a las cadenas productivas locales, y para consolidarlas en las etapas de tercera generación impulsando las ramas de alta tecnología como automotriz, autopartes, aeronáutica. Promoveremos nuevos esquemas para la certificación de empresas para fortalecer el encadenamiento productivo de las 3 mil 500 unidades económicas industriales, sumándonos a las experiencias exitosas de los Programas Integrales de Competitividad en materia de desarrollo de inversión, comercio exterior, social y económico que existen ya en Monterrey, en el Bajío o en la Laguna.





La actual Ley de Zonas Económicas Especiales

El pasado 29 de septiembre de 2015, el Ejecutivo federal remitió al Congreso de la Unión la iniciativa de Zonas Económicas Especiales, siendo aprobada el 27 de abril pasado.

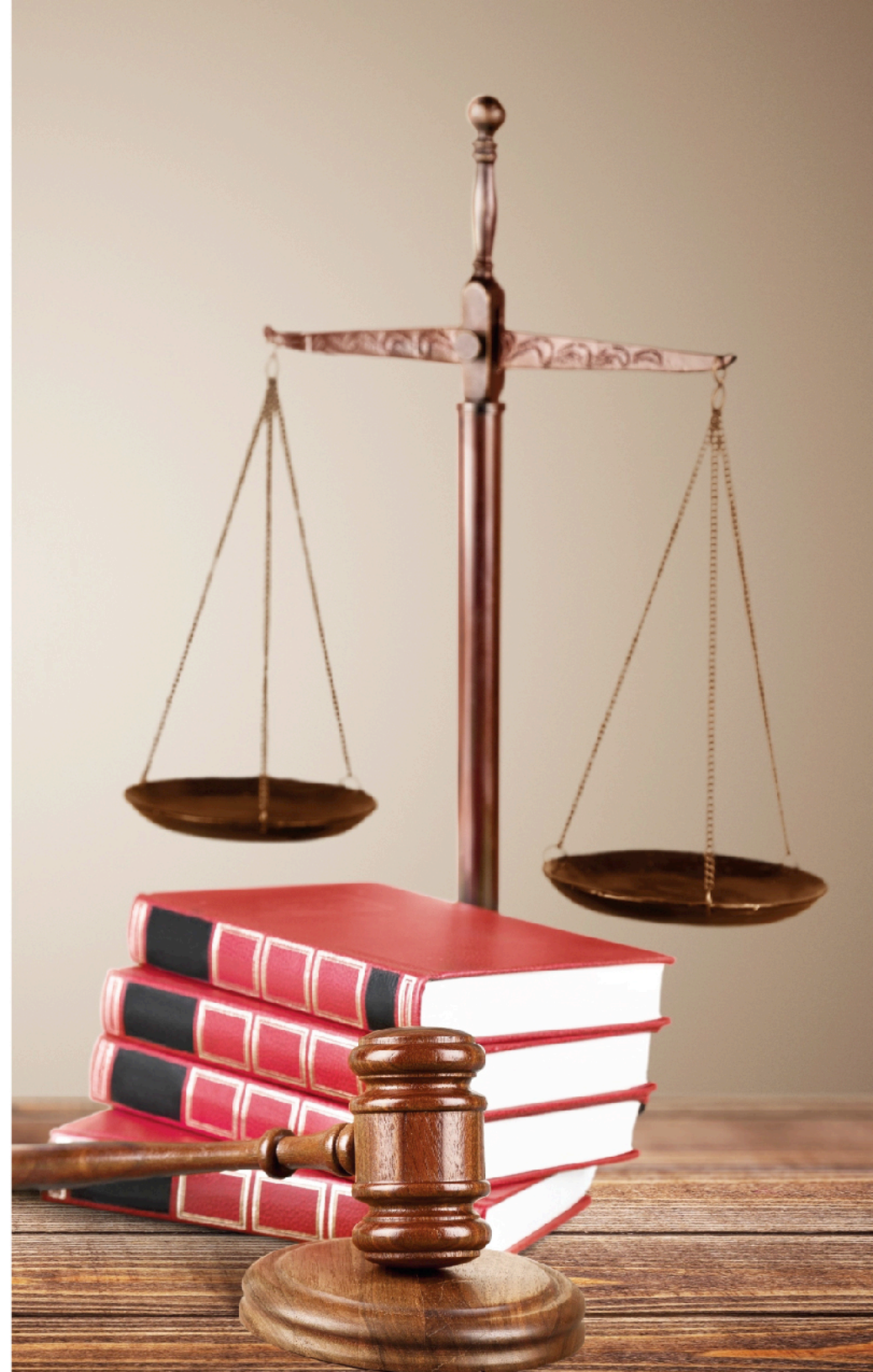
La motivación de la iniciativa presentada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso de la Unión no es espontánea. La primera mención de las ZEE por parte del gobierno federal se dio a finales de 2014 con el decálogo presentado por el presidente Peña Nieto tras los sucesos de Ayotzinapa. La idea encuentra su fundamento legal en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la introducción del concepto de “competitividad” al texto constitucional, así como con la estrategia transversal de “Democratizar la Productividad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Además, la creación de estas zonas significa la apuesta nacional en el marco del desafío que representa la competencia comercial de la Alianza del Pacífico y el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica.

La certificación a bajo costo de las empresas locales en materia de IVA, IEPS, ISO o en materia exterior es posible con la participación de programas gubernamentales, se trata de elevar la competitividad de nuestras empresas generando más empleos de calidad y disminuyendo el costo por invertir y producir.

4. Ley de Zonas Económicas Estratégicas.

Modificar el título de la Ley para fortalecer las áreas estratégicas y competitivas del país, no ligado de manera exclusiva a condiciones de pobreza, sino a condiciones de ubicación geográfica, mano de obra calificada, potencial de desarrollo y facilidad para atraer capitales e inversiones.

Pretendemos la reforma a la Ley de Zonas Económicas Especiales para crear en su lugar esquemas de Zonas Económicas Estratégicas.



El éxito de estos esquemas ha llevado a que 3 de cada 4 países en el mundo cuente con algún esquema de ZEE y, actualmente, existen ya más de 4,300 de éstas en el orbe. Sin embargo, al igual que existen ZEE que han resultado benéficas para el crecimiento económico en países como China, Panamá (v.gr. la Zona Libre de Colón en Panamá creada en 1948 vinculada con el Canal de Panamá y que se ha convertido en una zona estratégica en el desarrollo del país), Uruguay, Honduras y Argentina, el concepto no es una receta infalible y tiene sus limitantes.

En Latinoamérica, como señalamos, también se han adoptado a las Zonas Económicas Estratégicas, como la forma de incentivar el comercio exterior y mejorar la competitividad, prueba de esto es que países como Nicaragua, Ecuador, Bolivia, Chile y hasta Cuba cuentan con una Ley que regula la creación y explotación de las Zonas Económicas Estratégicas en su territorio, expedida desde hace más de 10 años.





**Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación**

f [facebook.com/TLC.Asociados.SC](https://www.facebook.com/TLC.Asociados.SC)
www.tlcasociados.com.mx

Región Norte
01 (656) 980.0497

Región Noroeste
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro
01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío
01(477) 211.6009



**Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación**

tlc@tlcasociados.com.mx



www.tlcasociados.com.mx

